

## **ORDEN DE COMPRA**

627 Número Fecha Aprobación OC 20-12-2018 Cond. De pago: Contado CLP Moneda Impuesto Exento

Emitir factura a nombre de:

Empresa : CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGMENT S.A. AGF

: 99.549.940-1 Rut

Dirección : Av. Apoquindo # 3721 Piso 9, Las Condes, Santiago

: Administradora Fondos Mutuos

Teléfono : 22450 1600

Uf HOY \$ 27.390

Antecedentes del Proveedor

: 81668700-4 Señor(es): Universidad Tecnica federico Santa Maria

Dirección : Av. España 1680 Valparaiso

Teléfono : 0 Contacto: 0

Rut:

: c.bahamondes@camvchile.cl E-mail

**Antecedentes del Comprador** 

Pilar Undurraga Nombre

mundurraga@credicorpcapital.com Correo Electrónico

Teléfono 224461757

Dirección de Entrega Apoquindo 3721 piso 9, Las Condes

Cta. Ctble	Cantidad	n indicada lo siguiente:  Descripción		Precio Unitario	Total Neto
	1	Servicios de acreditación CAMV 17920721-4 Posch Ponce Diego		206.017,00	206.017,00
		Según cotizacion			
lates al Duares de m			TOTAL NETO	:	206.017,0
otas al Proveedor: e adjuntan condiciones generales de compra que el proveedor declara conocer y ceptar.			DESCUENTO/EXENTO EXENTO	: :	0,0
			TOTAL CLP 206.017,0  LA SUMA DE :  Doscientos seis mil diecisiete pesos		

## **Condiciones Generales de Compra**

- 1 .- La devolución/rechazo de esta Orden de Compra, deberá efectuarse dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por el proveedor, devolución que deberá notificarse al comprador a través de correo electrónico o por mano. De lo contrario, se entenderá aceptada en todos sus términos y condiciones.
- 2 .- El plazo del comprador para reclamar en contra de la(s) fact ura(s) asociada(s) a la Orden de Compra que emita el Proveedor, a que se refiere el Nº 2 del artículo 3 º de la Ley Nº 19 .983, será de 30 días corridos.
- 3.- La eventual cesión de facturas relacionada a esta Orden de Compra deberá ser notificada en forma escrita a Apoquindo 3721 piso 9, Las Condes, al menos 15 días antes del vencimiento de la factura cedida. En caso contrario, el comprador estará facultado para rechazar la cesión.
- 4 .- El proveedor deberá presentar las facturas asociadas a esta Orden de Compra para su contabilización y posterior pago, en la oficina de Credicorp Capital, ubicada en Apoquindo 3721 piso 9, Las Condes. El proveedor deberá presentar su factura en original y en copia, adjuntando copia de la Orden de Compra. Toda factura que no cumpla con las condiciones señaladas, será rechazada o devuelta por el Comprador al proveedor.
- 5 .- El pago de la(s) factura(s), objeto de esta Orden de Compra se efectuará en pesos, moneda nacional chilena. Lo anterior también se aplicará a las Órdenes de Compra expresadas en moneda extranjera, para cuyo efecto la suma correspondiente expresada en moneda extranjera se convertirá a su equivalente en pesos del día de la facturación o de la recepción conforme por parte del Comprador, según el tipo de cambio denominado "Dólar Observado", publicado en el Diario Oficial, el día de fact uración o de la recepción conforme, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.
- 6 .- El pago de la(s) factura(s), correspondiente(s) a esta Orden de compra se efectuará a través de la empresa emisora.
- 7 .- Se entenderán como documentos complementarios a esta Orden de Compra para todos los efectos y serán exigibles y obligatorios, en lo que sean aplicables (sin estar en orden prelación), los siguientes: Cart a de Adjudicación, Bases de Licit ación o Cotización, Especificaciones técnicas v la documentación del Contrat o si la hubiere. También se entenderá como complementaria la legislación vigente.
- 8 .- No deberán anotarse en esta Orden de Compra indicaciones adicionales por parte del proveedor o del contratista. Si no obstante lo anterior se hicieran anotaciones, éstas no serán consideradas.
- 9 .- El precio de esta Orden de Compra es fijo, sin variaciones, salvo que en forma excepcional, el Comprador indique en la propia Orden de Compra, en la carta de adjudicación o en el Contrat o, condiciones de reajustes de precios.
- 10 .- Esta Orden de Compra no podrá ser cedida, transf erida o traspasada a título alguno, ni en todo ni en part e, por el proveedor o por el contratist a. Tampoco podrá ser ent regada en garant ía, ni embargada, ni prendada. Esta Orden de Compra no podrá ser objeto de alteraciones, modificaciones o modalidades que impliquen algún cambio en su alcance, forma, detalles, términos o condiciones.
- 11 .- Esta Orden de Compra no podrá ser sometida a cambio alguno, salvo que se trat e de cambios que cuenten con el consentimiento escrito, previo y expreso del Comprador.
- 12 .- Toda la información relacionada con esta Orden de Compra es Confidencial y, a menos que la ley vigente exija actuar de otro modo, el Proveedor no podrá exhibir ni divulgar de cualquier forma ni por cualquier medio su contenido a terceros, sin contar en forma previa con el consentimiento escrito del Comprador. Estas obligaciones no rigen respecto a informaciones que sean de dominio público.
- 13 .- El proveedor receptor de la presente orden de compra acepta y compromete el cumplimient o de la Ley en la ejecución de los servicios y/o suministros indicados, especialmente en lo referido al cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conf orme a lo indicado en la Ley N°20.393. La empresa no tendrá negocios de ningún tipo con personas que puedan estar o esten relacionadas con los delitos señalados.